



SERVICIO DE PROTECCION AL PRESTATARIO

CERTIFICADO DE INCORPORACION

Nº 040/P

En cumplimiento de sus objetivos institucionales establecidos en los Artículos 6º, 7º y 8º de su Estatuto y de acuerdo con el Reglamento del Fondo de Previsión Social Cooperativo, la CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS SERVIPERU (llamada en adelante **SERVIPERU**), en virtud de la solicitud formulada por escrito, garantiza que proporcionará al **Socio Participante** el servicio de **Protección al Prestatario**, de acuerdo con los términos del Reglamento que se adjunta.

SOCIO PARTICIPANTE	
Razón Social	C.A.C. NORANDINO
Domicilio	Calle Mariscal Ureta Nº 1128 – Jaén – Cajamarca
Protección al Prestatario	En caso de Muerte Natural En caso de Muerte Accidental En caso de Invalidez Total y Permanente por Accidente o Enfermedad.
Beneficio	El saldo insoluto de la cuenta Préstamos, oportunamente declarado, incluyendo intereses devengados, hasta por seis meses, sin exceder de : S/.70,000 por persona, hasta los 65 años de edad, cumplidos. S/.30,000 por persona, hasta los 70 años de edad, cumplidos. S/.10,000 por persona, hasta los 75 años de edad, cumplidos. S/. 5,000 por persona, hasta los 80 años de edad, cumplidos.
Cuota Mensual	Hasta los 75 años 0.27% (Veintisiete Centésimos por mil) del saldo total insoluto al último día del mes anterior. 75 años: 5.80% (por mil) 76 años: 6.08% (por mil) 77 años: 6.65% (por mil) 78 años: 7.23% (por mil) 79 años: 7.85% (por mil) Reajustable según la Cuarta Disposición Final del Reglamento del Fondo de Previsión Social Cooperativo.
Pago de Cuotas	Mensualmente, dentro de los primeros diez días del mes.
Vigencia	Indefinida a partir del 1º de Abril del 2011
Inicio de la Protección	Al momento de obtener el préstamo.

COOPAC NORANDINO LTDA

Econ. Clever Rojas Hernández
Gerente General

Sello y Firma del Socio Participante

Lima, 1º de Abril del 2011

CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS
"SERVIPERU" LTDA.

WILLIAM B. BOJORQUEZ C.
Gerente General